

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001895279	Fecha de emisión:	27-08-2020	Fecha de aceptación: 31-08-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	RUC:	2160059880001	Teléfono: 062991906 062991905 062991900 086277097 062832373
Persona que autoriza:	Mgs. Yolanda Viteri Robayo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: yolanda.viteri@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FLOR ADALGUISA QUINTANILLA AGUILAR		Correo electrónico: flor.quintanilla@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	SUCUMBIOS	Cantón:	LAGO AGRIO
	Calle:	GONZALO LOPEZ MARAÑON	Número:	s/n
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
			Intersección:	CIRCUNVALACION
			Teléfono:	062991906 062991905 062991900 086277097 062832373
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8am a 13pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Jorge Noroña Castellanos		
Observación:	LA DIRECCION DISTRITAL CON RESOLUCION N° 044-DDLA-MIES-S-2020 RESUELVE APROBAR la adquisición de material de oficina para el personal de Desarrollo Infantil-Misión Ternura			

CCRA de la Dirección Distrital Lago Agrio-MIES, a través de Catálogo Electrónico, de acuerdo a los Términos de Referencia; por un valor de DOSCIENTOS CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,47) INCLUIDO IMPUESTOS. Art. 2.- Se autoriza a la Ing. Flor Adalguisa Quintanilla Aguilar, Analista Sénior Administrativo, para que realice el proceso de publicación en el Portal de Compras Pública la presente Resolución. Art. 3.- Nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la TLGA. MARÍA DEL CARMEN MONTALEZA DUTASACA, Coordinadora Territorial Misión Ternura
--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: FLOR ADALGUISA QUINTANILLA AGUILAR		Nombre: Mgs. Yolanda Viteri Robayo				Nombre: YOLANDA XIMENA VITERI ROBAYO		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	10	0,3700	0,0000	3,7000	12,0000	4,1440	56000000004530804210100100000000

Subtotal	3,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4440
Total	4,1440

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,1440

Fecha de Impresión: miércoles 2 de septiembre de 2020, 07:59:12